

HOTEADEJE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SUNGARDEN GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General de Accionistas de Hoteadeje, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y el socio único de la entidad Sungarden Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), acordaron, con fecha de 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Sungarden Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) que se disolverá y extinguirá sin liquidación, con motivo de la fusión, por parte de Hoteadeje Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente).

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2003.—El Administrador Único de Hoteadeje, S. L. (Sociedad Absorbente) D. Miguel Fluxá Rosselló y el Administrador Único de Sungarden Gestión, S. L. Unipersonal (Sociedad Absorbida) D. Miguel Fluxá Rosselló.—40.915. 1.ª 10-9-2003

ILUSTRACIÓN PENTA, S. A.

Desembolso de Dividendos Pasivos

Se comunica a los Srs. Socios que adquirieron acciones en la ampliación de capital de fecha 22 de abril de 2003, que el Consejo de Administración, en reunión de 4 de septiembre de 2003, ha acordado solicitar el total desembolso de los dividendos pasivos pendientes.

El plazo para este desembolso será de treinta días naturales desde la publicación de este anuncio y deberá realizarse el ingreso en la Cuenta Corriente abierta a nombre de la Sociedad en Bankinter, con el número 0128 0011 30 0100025524.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando G.ª-Capelo Villalva.—41.330.

INDUSTRIAL GUFO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía «Industrial Gufo, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de julio de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, habiéndose aprobado en dicha Junta el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos .	225.379,54
Acciones propias	57.561,93
Socios	192.652,55
Total Activo	475.594,02

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	466.024,79
Reservas	10.255,04
Resultados Negativos de Ejercicios	
Anteriores	-685,81
Total Pasivo	475.594,02

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Guardiola de Berguedá (Barcelona), 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Marcos Sala Escardó.—41.003.

INMOBILIARIA CHIMIDA, S. L.
(Sociedad absorbente)

FABRILAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2003 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de Fabrilan, S. L. por Inmobiliaria Chimida, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. Las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Arrecife de Lanzarote, 15 de julio de 2003.—Inmobiliaria Chimida, S. L.—La Administradora Solidaria, D.ª Araceli B. González Berriel.—40.854. 2.ª 10-9-2003

INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
AGROALIMENTARIA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 16 de julio de 2.003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Investigación y Tecnología Agroalimentaria, S. A., que tendrá lugar en Majadahonda (Madrid), en el Hotel Majadahonda, sito en la Carretera de Boadilla del Monte a Majadahonda kilómetro 7,3 (Parque Empresarial El Carralero), el 29 de septiembre de 2.003 a las 11 horas en primera convocatoria, y el día 30 de dicho mes, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Recomposición del Consejo de Administración, a los efectos de reducir el número de miembros del mismo.

Segundo.—Estudio de la posibilidad de modificar el artículo 31 de los Estatutos sociales, a los efectos de retribuir el cargo de los Consejeros.

Tercero.—Traslado del domicilio social.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Majadahonda, 28 de agosto de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Emilio José Gordillo Carreiro.—40.573.

LYR INVERSIONES
Y DESARROLLOS, S. L. U.
(Sociedad que escinde sin extinguirse)
CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Centro Inmobiliario Ryc, S.L.», celebradas el día 2 de septiembre de 2003, han aprobado por unanimidad, la Escisión Parcial de «Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L.U.» (sociedad escindida y subsistente), mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, constituida por un establecimiento industrial, dedicado a la promoción inmobiliaria libre, traspasando en bloque lo segregado a la compañía «Centro Inmobiliario Ryc, S.L.», y cuyas deudas y demás obligaciones contraídas para la organización y funcionamiento de dicho establecimiento, son atribuidas a esta sociedad beneficiaria.

La Escisión se ajustará al Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, remitiéndose al mismo a todos los efectos legales oportunos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de Escisión.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L.U. y de Centro Inmobiliario Ryc, S.L. Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador.—41.040. 1.ª 10-9-2003

MASTER DENTAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pio Baroja 5, Madrid, a las diez horas del día 30 del presente mes de septiembre de 2003, en primera convocatoria o el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Acto seguido y reunido el Consejo de Administración, se procederá al nombramiento y aceptación de los cargos, y se delegarán las facultades para elevar a públicos los acuerdos tomados.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—Los Administradores, Jesús Barreiro Sánchez y Josefa Minguéz San Juan.—41.044.